

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
522
FECHA
21/11/2016
ROL S.I.I
6315-32
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 8693 de fecha 22/07/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**
 a la edificación ubicada en calle /avenida /camino AVENIDA LOS PRESIDENTES
 Nº 1566 CASA 1 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector LOMAS DE BELLAVISTA ETAPA II
URBANO Zona CU4d

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
URQUIZA CIFUENTES FRANCIS ALEJANDRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CANALES ROA JAVIER ANTONIO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	179,87	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
PISO 1	HABITACIONAL	C4	15,00	1.831.170	
PISO 2	HABITACIONAL	E4	14,46	1.270.065	
TOTALES			29,46	3.101.235	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			97,76		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				3.101.235
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	46.519
DESCUENTO			(-)	
TOTAL A PAGAR				46.519
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5419578	FECHA	18/11/2016

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto Sr. Javier Canales Roa, declara que la obra se ejecutó conforme a la normativa vigente de las disposiciones de el Título 5 del Capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

JAG / JCY / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES